

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles personas interesadas en el recurso que se cita, interpuesto por el Ayuntamiento de Puerto Serrano y la Diputación Provincial de Cádiz contra la Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se resuelve el procedimiento de reintegro de una subvención concedida a la Diputación Provincial de Cádiz en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2011. Ayuntamiento de Puerto Serrano.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en su escrito relativo al recurso núm. 485/2016, interpuesto por el Ayuntamiento de Puerto Serrano y la Diputación Provincial de Cádiz, contra la Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se resuelve el procedimiento de reintegro de una subvención concedida a la Diputación Provincial de Cádiz en el marco del programa de fomento de empleo agrario 2011. Ayuntamiento de Puerto Serrano.

#### R E S U E L V O

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como emplazamiento a todas las posibles personas interesadas, con objeto de que, si lo estiman conveniente para la defensa de sus intereses, puedan comparecer ante la citada Sala (sita en el Prado de San Sebastián, 41071, Sevilla), en el plazo de nueve días, representadas por Abogado/a y Procurador/a.

Sevilla, 1 de septiembre de 2016.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.